



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Martes 27 de Agosto de 2019

NÚM. 24

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y en los artículos 22 y 23 de su Reglamento, así como a lo autorizado por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 6 de fecha 29 de marzo de 2019 mediante el acuerdo número 21, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública, que se realizará para la adjudicación de la obra pública denominada: «PAVIMENTACIÓN DE CALLE MELCHOR OCAMPO», que se ubica en la COATEPEC DE MORELOS, 1A. MZA, pertenecientes al Municipio de Zitácuaro, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria No. 001	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Acto de Fallo de la Licitación
27/08/2019	02/09/2019	04/09/2019 09:00 HRS	06/09/2019 09:00 HRS	11/09/2019 09:00 HRS	13/09/2019 09:00 HRS
Especialidad Requerida	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Término	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
160 infraestructura Urbana y Servicios Públicos	17/09/2019	15/12/2019	PAVIMENTACIÓN DE CALLE MELCHOR OCAMPO;	CALLE Municipio Estado	MELCHOR OCAMPO Zitácuaro Michoacán

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1.- Solicitud de inscripción, manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como su Reglamento, citando el número y descripción de la licitación, así como su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la propia licitación; dicha solicitud deberá estar firmada por el Apoderado, Administrador o Representante Legal de la Empresa.

2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, de cuál es su número de contratista que tiene asignado en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que su información se encuentra completa y actualizada en el citado registro, así como los datos generales de la persona moral o física de que se trate. Siendo importante mencionar, que el domicilio señalado en dicho escrito, deberá ser el mismo al que se tenga registrado en el Padrón de Contratistas.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

3.- Copia del Registro actualizado del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, con las especialidades requeridas para cada convocatoria, según en la que esté interesado en participar.

4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 34 de la «Ley».

El costo de las bases será de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y se pondrán a disposición de los interesados en la fecha establecida anteriormente.

ACLARACIÓN.

En caso, de que «El licitante» extravíe las bases de licitación que le fueron entregadas por «El Ayuntamiento», no procederá a su reposición; ya que para adquirir un nuevo juego, será necesario cubrir nuevamente el pago correspondiente de las mismas.

Una vez entregados los requisitos anteriormente señalados y presentando el recibo de pago de las bases de licitación, expedido por la Tesorería Municipal, se efectuará la entrega de las bases de licitación, las cuales estarán contenidas en un Disco Compacto (CD).

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Subdirección de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de «El Ayuntamiento», ubicados en Libramiento Francisco J. Mújica No. 113, colonia vista Hermosa, C.P. 61509, Zitácuaro, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (715) 151 3174.

La visita al lugar de los trabajos de las presentes licitaciones se llevará a cabo el día y hora señalados, y la cita será en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicados en Libramiento Francisco J. Mújica No. 113, colonia Vista Hermosa, C.P. 61509, Zitácuaro, Michoacán.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevarán a cabo, en la Sala de Presidentes, del Palacio Municipal, ubicado en la calle Melchor Ocampo Poniente, número 13, Col. Centro, de esta Ciudad C.P. 61500. Zitácuaro, Michoacán, en los horarios y las fechas indicadas en las columnas respectivas de las presentes Convocatorias.

- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- «El Ayuntamiento» no otorgará anticipo alguno.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las

disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento vigente, así como a las bases de licitación y minuta de la junta o de las juntas de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial, en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y artículos 44 y 45 del Reglamento, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por «El Ayuntamiento», y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Municipio.
- «El Ayuntamiento» con fundamento en lo establecido en la «Ley» y el «Reglamento», podrá declarar desierta la licitación:
 - Cuando no se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - Cuando los precios unitarios propuestos, no fueran aceptables.
 - Si después de efectuada la evaluación, no fuere posible adjudicar el contrato a ningún licitante, por causas totalmente justificadas.
- «El Ayuntamiento» con fundamento en lo establecido en la «Ley» y el «Reglamento», podrá cancelar una licitación:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a «El Ayuntamiento».

Zitácuaro, Michoacán, 27 de agosto de 2019.

JUAN CARLOS GUZMÁN MARÍN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
(Firmado)